

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LA PLAZA JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE NIÑOS HÉROES Y EL MALECÓN DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, A EFECTO DE QUE EN DICHO LUGAR, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL CONGRESO DEL ESTADO LLEVE A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 140 ANIVERSARIO DE LA ERECCION DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, Y

CONSIDERANDOS

I.-Que con fecha 12 de abril del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado de Colima oficio numero P. M. 031/2013 por parte del Presidente Municipal de Manzanillo, VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, en el cual informa que el próximo 14 de junio del año en curso se cumplirán 140 años de la erección del Municipio de Manzanillo.

En virtud de lo antes expuesto el Presidente Municipal señalado, solicitó que por tratarse de un acontecimiento histórico que no debe ser ignorado, esta Soberanía, celebre una sesión solemne en el puerto de Manzanillo, para lo cual el suscribiente propone que la sesión en comento se lleve a cabo en la Plaza Juárez del municipio de Manzanillo, Colima.

II.-Que tomando en cuenta lo narrado y por tratarse de un hecho trascendental para los habitantes de municipio de Manzanillo y los colimenses, toda vez que al otorgarse al viejo territorio de Manzanillo la categoría de Municipio, otorgándole reconocimiento legal como agrupación social, política y administrativa, intermedia entre la vecindad y el poblado, expresada políticamente en el régimen municipal, constitucionalmente protegido.

III.- Que esta Soberanía en uso de sus atribuciones constitucionales y legales considera importante la celebración de Sesión Solemne el día 14 de junio del 2013 a las 10:00 horas, designando como Recinto Legislativo la Plaza Juárez, ubicada en la calle Niños Héroes y el Malecón del Municipio de Manzanillo, Colima.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO No. 11

"PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 5º, 47 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 4º y 107 de su Reglamento es de declararse y se declara Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, la Plaza Juárez, ubicada en la calle Niños Héroe y el Malecón del Municipio de Manzanillo, Colima, a efecto de que en dicho lugar, a las 10:00 horas del día 14 de junio del presente año, el Congreso del Estado lleve a cabo una Sesión Solemne para conmemorar el 140 Aniversario de la Erección del Municipio de Manzanillo, Colima.

SEGUNDO.- Una vez aprobado por la Asamblea el presente Acuerdo, por conducto del Oficial Mayor del Congreso, gírense las invitaciones correspondientes a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial en el Estado.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación."

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEÓN
DIPUTADA SECRETARIA**